MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN-ESPOL No. 45-6-16037-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber Coronel **JUAN CARLOS NIETO ALDANA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.433.558 de Bogotá D.C., en su calidad de Director de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, nombrado para el cargo mediante Resolución No. 0428 del 29 de enero de 2019 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y Resolución No. 00008 del 01 enero de 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por una parte y por la otra, la **CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.,** identificada con NIT 830.108.992-8, representado legalmente por **AUGUSTO MORENO MURCIA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, la presente **ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1** al **CONTRATO DE OBRA PN-ESPOL No. 45-6-16037-19**, previa las siguientes consideraciones. **1).** Que se celebró entre las partes el **CONTRATO DE OBRA PN-ESPOL No. 45-6-16037-19**, suscrito el día 06 de septiembre del 2019, el cual tiene por objeto: *"MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE";* por un valor de **doscientos ochenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos veintiún pesos con setenta centavos ($287.565.921,70)** monedad legal, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU) y valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, con plazo de ejecución de dos (02) meses a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el supervisor (hasta el 11 de noviembre del 2019). **2).** Que el 11 de septiembre de 2019 se realizó el acta de inicio. **3).** Que mediante documento PO-175-2019, del 26 de septiembre de 2019 y radicado el mismo día en la oficina de correspondencia de la Escuela de Postgrados de Policía bajo el No.E-2019-000359-ESPOL, el Representante Legal de la CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., solicita a la Escuela de Postgrados, **lo siguiente**:

"Comunicamos a ustedes que, con el ánimo de conseguir los recursos necesarios para financiar adecuadamente la ejecución de nuestro contrato No 45-6-16037, hemos suscrito con el banco Davivienda el contrato de garantía mobiliaria y fuente de pago cuyo modelo nos permitimos compartiles para su revisión y en caso de ser jurídicamente viable, nos colaboren con la aprobación del mismo.

En caso afirmativo les rogamos el favor de expedir su aprobación por escrito en el modelo de carta suministrado por Davivienda cuya copia también anexamos a la presente, en la cual se solicita expresar que aceptan la instrucción de consignar los dineros correspondientes a la ejecución del contrato de la referencia, única y exclusivamente en la cuenta corriente No 466969997371 del

banco Davivienda a nombre de la CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS. (Se anexa la correspondiente certificación bancaria)" **4).** Que mediante comunicación oficial S-2019-009292 / ESPOL- GRUCO–17.9, del 03 de octubre de 2019, el Director de la Escuela de Postgrados de Policía, da respuesta al documento PO-175-2019, del 26 de septiembre de 2019 y radicado el mismo día en la oficina de correspondencia de la Escuela de Postgrados de Policía bajo el No.E-2019-000359-ESPOL, **así:** *"Respetado señor, reciba un cordial saludo. En mi calidad de Director de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", y ordenador del gasto de esta unidad, manifiesto en este escrito aceptar la instrucción irrevocable enviada por la CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., en el sentido de consignar los dineros correspondientes a la ejecución del contrato citado en el asunto suscrito entre la POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO y CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., única y exclusivamente a la cuenta corriente bancaria No.4669-6999-7371 del BANCO DAVIVIENDA S.A. a nombre de CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S. identificada con NIT. 830108992-8. En consecuencia, nos abstendremos de entregar los recursos directamente o a cualquier tercero diferente a CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S. en su cuenta corriente bancaria No.4669-6999-7371 del BANCO DAVIVIENDA S.A."* **5).** Que mediante comunicación oficial S-2019-009069-ESPOL del 25 de septiembre de 2019, el Director encargado de la Escuela de Postgrados de Policía, solicito al Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, **lo siguiente**: *"Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sea emitido concepto técnico de viabilidad para hacer modificatorio al contrato No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es "mantenimiento redes eléctricas fase II (incluye acometidas eléctricas, tableros de distribución y alumbrado público a precios unitarios fijos sin formula de reajuste", teniendo en cuenta que tras varias visitas técnicas realizadas con el contratista de la obra y la ingeniera eléctrica Marta Liliana García asesora eléctrica DIRAF, se realizaron observaciones en cuanto al trayecto inicialmente contratado que comprende la intervención del tramo que conduce desde sanidad hasta la glorieta del CESOF y desde la glorieta del CESOF hasta glorieta del Colegio San Luis así como la posibilidad de intervenir el tramo nuevo que comprenderá la glorieta del Colegio San Luis hasta la entrada ESPOL avenida Boyacá, logrando una mayor cobertura y la optimización del tramo inicialmente plateado.*

Teniendo en cuenta que se incrementó el trayecto de la acometida, se solicitó a la ingeniera eléctrica Marta Liliana el diseño DIALux con el fin de determinar especificaciones técnicas como la separación máxima de los postes logrando la mayor eficiencia energética, así como determinar si el calibre del cable inicialmente proyectado soporta el nuevo tramo, obteniendo los siguientes resultados, así:

Modificación del ítem 1.4 "suministro e instalación poste metálico 12m alumbrado público" por el no previsto NP-8 "suministro e instalación de poste CODENSA ET 204 H: 12 m. diámetro 210 mm". El contratista manifiesta los siguientes motivos "el poste especificado en el ítem 1,4 no se encuentra en el mercado debido a que no los fabrican de diámetro de 4" pues para soportar una altura de 12 metros de alto, debería ser un calibre muy alto que no es posible rolar con la maquinaria disponible en el país. En calibres comerciales y de diámetro 4" su comportamiento estructural no aguantaría el peso de las luminarias y sería muy esbelto. Además, para dar estricto cumplimiento a la norma CODENSA de alumbrado público se debe utilizar el poste de 12 m mencionado en la norma ET204 cuyo diámetro de base es de 210 mm (8.5").

Los contratistas manifestaron la modificación del ítem No. 1.2 "canalización eléctrica en banco de ductos 2ø3"pvc zona dura" por el no previsto NP-1 "canalización misil tecnología sin zanja" manifestado que "implementar la tecnología sin zanja, con el propósito de no demoler asfalto para evitar afectar la integridad estructural del pavimento. Además, se encuentra un nivel freático alto lo cual impactaría negativamente la consolidación de las capas granulares existentes, ocasionado fallas en el asfalto. Existen unas áreas repavimentadas recientemente que podrían ser afectadas por las maniobras de canalización convencional".

Modificación Ítem 1.15 "Suministro e instalación alimentador 3#6+1#10 THHN" por el no previsto NP-11"suministro e instalación de acometida de alumbrado público 3#2 AL +1#10 T Cu" teniendo en cuenta los resultados del diseño DIAlux suministrado por la ingeniera eléctrica Marta Liliana García asesora eléctrica DIRAF y debido a la nueva longitud del circuito se debe modificar la acometida por diámetros mayores de cableado "resultado DIAlux 3#2 +1#10"
Asimismo, algunos ítem presentaron un aumento en su cantidad debido a la nueva dimensión de la intervención y otros fueron adicionados teniendo en cuenta que no fueron considerados en el planteamiento inicial siendo estos necesarios para el correcto funcionamiento de la acometida y para garantizar las condiciones de seguridad en la obra.
Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar a mi coronel, se considere la posibilidad de apoyar técnicamente este proceso, como quiera que la especificación técnica que soporta la contratación fue realizada por el Ingeniero Adan Rubio y la Escuela de Postgrados no cuenta con el personal técnico para definir la viabilidad.". **6).** Que mediante comunicación oficial S-2019 – 033475/DIRAF–GUSEP del 07 de octubre de 2019, el subintendente ADAN DAVID RUBIO HOYOS, Analista Seguimiento Proyectos de la Dirección Administrativa y Financiera, presento observaciones a la propuesta del modificatorio del contrato ESPOL 45-6-16037-19, **así:** "*En atención a la comunicación oficial S-2019-009069 ESPOL, suscrita por mi Teniente Coronel EDWIN ORLANDO ROJAS CHISCO, Subdirector de la ESPOL, donde se solicita el concepto técnico para el modificatorio del contrato No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", teniendo en cuenta la posible adición para la ejecución de actividades no previstas en la intervención de un nuevo tramo que comprenderá la glorieta del Colegio San Luis hasta la entrada ESPOL avenida Boyacá, de manera atenta y respetuosa informo a mi Coronel, que para tal fin se requiere que el contratista atienda las siguientes recomendaciones así:*

- *ITEM NP-2: se deberá ajustar el precio de la actividad, teniendo en cuenta que no se requiere demoler completamente la base (solo corte de pernos).*
- *ITEM NP-4: No se acepta este ítem propuesto, toda vez que contractualmente existe la actividad en el ítem 1.20.*
- *ITEM NP-5: No se acepta este ítem (la entidad está haciendo la entrega del diseño).*
- *ITEM NP-6: ajustar la descripción de la actividad (especificar que se realizará prolongación de circuitos alimentadores).*
- *ITEM NP-7: no se acepta este ítem, ya que es una actividad inherente al ítem 1.8 del contrato.*
- *ITEM NP-9: no se acepta este ítem, dicha actividad se encuentra incluida contractualmente en el ítem 1.6.*
- *ITEM NP-11: se acepta la propuesta, siempre y cuando se ajuste el precio del ítem (se encuentra elevado); es de aclarar que el calibre del conductor propuesto inicialmente en 3#6+1#10 THHN, aplica para todo el diseño, teniendo en cuenta que fue proyectado en varios circuitos y en conductor de cobre.*

Por lo anterior expuesto, los ítems NP-1, NP-3, NP-8, NP-10, NP-12, quedan aprobados; sin embargo, el contratista deberá revaluar su propuesta para los ítems NP- 2, NP-4, NP-5, NP-6, NP-7, NP-9, NP-11, atendiendo las recomendaciones relacionadas. **7).** Que mediante comunicación oficial S-2019-033621-DIRAF del 07 de octubre de 2019, el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, da respuesta a la comunicación oficial S-2019-009069-ESPOL del 25 de septiembre de 2019, **así**: *"En atención a la comunicación oficial S-2019-009069 ESPOL, donde se solicita el concepto técnico para el modificatorio del contrato PN ESPOL No. 45 - 6 - 16037 - 19, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", atentamente remito al señor Teniente Coronel en documento adjunto, el informe suscrito por parte del señor Subintendente*

ingeniero electricista ADAN DAVID RUBIO HOYOS, quien emite concepto de viabilidad para la adición presupuestal, previa subsanación de observaciones por parte del contratista de obra.". **8).** Que mediante comunicación oficial S-2019-009444-ESPOL del 08 de octubre de 2019, el Director de la Escuela de Postgrados de Policía, dio respuesta a la observaciones presentadas por el Jefe del Área Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, según comunicación oficial S-2019-033621-DIRAF del 07 de octubre de 2019, así: "*En atención a la comunicación oficial S-2019-033621-DIRAF, revisión propuesta modificatorio contrato PN ESPOL No. 45-6-16037-19, cuyo objetivo es MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", de manera atenta me permito remitir al señor coronel, las respectivas modificaciones de los ítems no previstos por parte del contratista de obra, de acuerdo a las observaciones realizadas por el señor Subintendente ADAN DAVID RUBIO HOYOS ingeniero electricista de la Dirección Administrativa y Financiera.".* **9).** Que mediante comunicación oficial S-2019 – 033742/DIRAF–GUSEP del 09 de octubre de 2019, el subintendente ADAN DAVID RUBIO HOYOS, Analista Seguimiento Proyectos de la Dirección Administrativa y Financiera, dio aprobación a las actividades no previstas del contrato No. 45-6-16037-19, **así:** *"En atención al comunicado oficial No. S-2019-009444-ESPOL, suscrito por mi Coronel JUAN CARLOS NIETO ALDANA, Director Escuela de Posgrados de Policía, por medio del cual se allegan los ajustes solicitados por el suscrito para los ítems no previstos dentro del proceso contractual PN ESPOL No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es, "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", de manera atenta y respetuosa informo a mi Coronel, que una vez revisada dicha información, se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proceso de adición y modificatorio del presente contrato.".* **10).** Que mediante comunicación oficial S-2019-033768-DIRAF del 09 de octubre de 2019, el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, da respuesta a la comunicación oficial S-2019-009444-ESPOL del 09 de octubre de 2019, **así**: "*Dando alcance al documento oficial No. S-2019-009444-ESPOL, por medio del cual se allega la propuesta de modificatorio presentada por parte del contratista de obra del proceso contractual PN ESPOL No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es, "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", de manera atenta y respetuosa remito a mi Coronel en documento adjunto, el concepto técnico suscrito por el señor Subintendente ingeniero electricista ADAN DAVID RUBIO HOYOS, donde se avalan las actividades no previstas incluyendo la adición en cantidades de obra.".* **11).** Que mediante documento PO-183-2019, del 10 de octubre de 2019 y radicado el mismo día en la oficina de correspondencia de la Escuela de Postgrados de Policía bajo el No. E-2019-000383-ESPOL, el Representante Legal de la CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., solicita a la Escuela de Postgrados de Policía, **lo siguiente**: "*Una vez realizado el análisis de las cantidades de obra del contrato y de acuerdo a las reuniones realizadas con los estructuradores de las especificaciones técnicas, se identificó la necesidad de hacer algunas modificaciones a lo inicialmente planteado, con el fin de mejorar la iluminación de acuerdo al diseño DIALux, el cual permitió determinar la separación máxima de los postes logrando la mayor eficiencia energética, así como la implementación de procedimientos menos invasivos en estructuras en concreto o asfalto.*

Adicionalmente se evidencio la necesidad de dar continuidad al proyecto de alumbrado público hasta la portería de ingreso de la Av Boyacá, para lo cual se requiere la adición de nuevos ítems que no fueron contemplados en el planteamiento inicial siendo estos necesarios para el correcto funcionamiento de la acometida, actividades que son adicionales a todo lo originalmente planteado en el proyecto inicial.

Por esta razón nos permitimos solicitarle se sirva aprobar y tramitar una adición presupuestal al contrato de $ 120´552.600 pesos colombianos y una prórroga hasta el 20 de diciembre, con el fin de cumplir con el nuevo alcance.
Para este fin, nos permitimos adjuntar el cuadro de mayores y menores cantidades con sus respectivos precios no previstos y APU´s y sus correspondientes especificaciones y alcances.
El referido cuadro que adjuntamos contiene también las explicaciones y justificaciones técnicas por las cuales se hace necesarios adicionarlos al contrato.". **12).** Que mediante comunicación oficial S-2019-009530-ESPOL del 10 de octubre de 2019, la Jefe del Área Administrativa, remito al supervisor del contrato los siguientes documentos para concepto de viabilidad en realizar adición y prórroga, al contrato No. 45-6-16037-19, **así**: "*En atención al contrato de obra No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". de manera atenta remito los siguientes documentos:*
1.Documento PO -183-2019 del 10/10/2019, con radicado E-2019-000383-ESPOL del 10/10/2019, donde el contratista de obra CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S, solicita prórroga al contrato de obra 45-6-16037-19,hasta 20/12/2019, así como también la adición de recursos para unos item no incluidos en el contrato, por valor de $120.552.600.
Lo anterior a fin, se dé que se emita concepto técnico para adición y prorroga.". **13).** Que mediante comunicación S-2019-009538-ESPOL del 10 de octubre de 2019, el supervisor del contrato emite concepto de viabilidad para realizar la adición y prórroga al contrato 45-6 -16037-19, **así:** *"En atención al comunicado oficial No. S - 2019 - 009530-ESPOL, por medio del cual se allega la propuesta de adición y prorroga, presentada por parte del contratista de obra del proceso contractual PN ESPOL No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es, "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", de manera atenta y respetuosa me permito emitir a mi coronel concepto de viabilidad técnica para continuar con el proceso de adición y modificatorio del presente contrato, teniendo en cuenta los siguientes criterios.*
Se hace necesaria la continuidad de la red eléctrica brindando una mayor cobertura e iluminación de acuerdo al diseño DIALux diseñado por ingenieros electricistas adscritos a la dirección administrativa y financiera, el cual permito determinar la separación máxima de los postes logrando la mayor eficiencia energética facilitando el desarrollo de actividades de seguridad y contribuyendo de forma efectiva en la mitigación del riesgo en el complejo, asimismo, garantizar una óptima iluminación que permita evitar accidentes en las vías y una afectación a los diferentes actores viales producto de la exigua iluminación existente.
Con el propósito de causar el menor impacto a la infraestructura que aún conserva sus propiedades físicas y mecánicas se hace necesario la implementación de procedimientos menos invasivos en los pasos de zonas duras (concreto o asfalto), así como la adición de nuevos ítems que no fueron contemplados en el planteamiento inicial y que al ser evaluados permiten el correcto funcionamiento de la acometida eléctrica.
Es de anotar que mediante comunicado oficial No. S-2019-033742/DIRAF-GUSEP se emite concepto de viabilidad técnica para el proceso de adición y modificatorio del presente contrato por parte de la Dirección Administrativa y Financiera." **14).** Que mediante comunicación S-2019-009540-ESPOL del 11 de octubre de 2019, el supervisor del contrato emite concepto de viabilidad para realizar la prórroga al contrato 45-6-16037-19, **así:** *"En atención al comunicado oficial No. S-2019-009530-ESPOL, por medio del cual la constructora POLIOBRAS S.A.S del proceso contractual PN ESPOL No. 45-6-16037-19, cuyo objeto es, "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", solicita prorroga hasta el día 20 de diciembre del presente año, de manera atenta y respetuosa me*

permito emitir a mi coronel concepto de viabilidad técnica a esta solicitud, teniendo en cuenta el nuevo alcance de la obra." **15).** Que la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", atenderá la obligación de la presente adición No. 1, con presupuesto de la vigencia fiscal 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 10719 del 10 de octubre de 2019, por valor de **ciento veinte millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos con ochenta y tres centavos** ($120.552.599,83) moneda legal, expedido por el analista de presupuesto ESPOL. **16).** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"(…) las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales (…)" "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)".* **17).** Que es procedente la celebración de la presente **ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1** al **contrato de obra PN-ESPOL No. 45-6-16037-19**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar a la cláusula TERCERA-VALOR, del ANEXO No. 1 del contrato de obra PN-ESPOL No. 45-6-16037-19, en la suma de **ciento veinte millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos con ochenta y tres centavos** ($120.552.599,83) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU) y el valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos necesarios para la ejecución del contrato, e incluir análisis de precios unitarios de ítems no previstos adicionales, especificaciones técnicas de ítems no previstos adicionales y justificación de ítems no previstos adicionales, presentadas por el contratista CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., revisadas y avaladas por el Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, a través del subintendente ingeniero electricista ADÁN DAVID RUBIO HOYOS Analista Seguimiento Proyectos MP CN 205 35123 y concepto de viabilidad del supervisor del contrato Ingeniero civil, intendente JULIÁN ARISTIZABAL GONZÁLEZ, MP 25202-342533 CND, (*se anexa en documento separado, el cual hace parte integral de la presente adición No. 1, modificatorio No. 1 y prórroga No. 1*). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente el ANEXO No. 4 CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE OBRA y ANEXO No. 7, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS del contrato PN - ESPOL No. **45-6-16037-19,** de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades No.1, e incluir análisis de precios unitarios de ítems no previstos, especificaciones técnicas de ítems no previstos, de conformidad con la justificación de las mayores y menores cantidades y justificación de ítems no previstos, presentadas por el contratista CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., revisadas y avaladas por el Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, a través del subintendente ingeniero electricista ADÁN DAVID RUBIO HOYOS Analista Seguimiento Proyectos MP CN 205 35123 y concepto de viabilidad del supervisor del contrato Ingeniero civil, intendente JULIÁN ARISTIZABAL GONZÁLEZ, MP 25202-342533 CND, *(ver ANEXO No. 4 CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE OBRA, actualizado).* **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar parcialmente la cláusula CUARTA – FORMA DE PAGO del ANEXO NO. 1 en el número de cuenta bancaria, **así:**

"(…)
NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 466969997371.
OFICINA: Autopista norte, Bogotá D.C.".

CLÁUSULA CUARTA: Ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra PN - ESPOL No. **45-6-16037-19,** hasta el 20 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente **ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1**, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal del valor de la adición No.1 y la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** del anexo modificatorio de las garantías únicas, de

cumplimiento No. AA196294 expedida el 11/09/2019, certificado AA736638 y responsabilidad civil extracontractual No. AA196306, expedida 10/09/2019, certificado AA735555, por la Compañía Aseguradora Equidad Seguros, **PARÁGRAFO:** trámite que se debe surtir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente **ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1,** término en el cual el CONTRATISTA, deberá entregar el anexo modificatorio de las garantías únicas en mención, al grupo de contratos del área administrativa de la Escuela de Postgrados de Policía, para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas y condiciones del **CONTRATO DE OBRA PN-ESPOL No. 45-6-16037-19,** continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, el **17/10/2019.**

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

Original firmado

Coronel **JUAN CARLOS NIETO ALDANA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

CONTRATISTA,

Original firmado

AUGUSTO MORENO MURCIA
Cédula de ciudadanía 17.099.382 de Bogotá D.C.
Representan legal CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. WILLIAM PALMA CAMACHO	TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO	MY. SANDRA MILENA PÉREZ RAMÍREZ	CT GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ
Analista Contratos	Jefe Grupo Contratos	Jefe Área Administrativa	Jefe Asuntos Jurídicos

ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN-ESPOL No. 45-6-16037-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS FASE II (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 4, DEL CONTRATO DE OBRA PN-ESPOL No. 45-6-16037-19

CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE OBRA (ACTUALIZADO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNIT LIMITE	V/TOTAL
1	**REDES ELECTRICAS Y CANALIZACIONES**				
1.1	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN BANCO DE DUCTOS 2Ø3"PVC ZONA BLANDA	ML	673	$ 76.034,00	$ 51.155.675,20
1.2	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN BANCO DE DUCTOS 2Ø3"PVC ZONA DURA	ML	0	0,00	0,00
1.3	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN NORMA AP 274	UN	42	$ 706.730,00	$ 29.682.660,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE METALICO 12M ALUMBRADO PÚBLICO	UN	0	0,00	0,00
1.5	TRASLADO POSTE METALICO 12M ALUMBRADO PÚBLICO	UN	17	$ 292.440,00	$ 4.971.480,00
1.6	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN PARA POSTE AP, INCLUYE CANASTILLA	UN	33	$ 424.038,00	$ 13.993.254,00
1.7	DESMONTE POSTE DE CONCRETO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	UN	12	$ 438.660,00	$ 5.263.920,00
1.8	DESMONTE RED ELECTRICA BT A INTERVENIR, INCLUYE TODOS SUS COMPONENTES	ML	800	$ 5.849,00	$ 4.679.200,00
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE EN TUBERIA EMT 3/4" Y ALMENTADOR PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CABLE 3#14 AWG	UN	9	$ 116.976,00	$ 1.052.784,00
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PARTE INTERNA POSTE METALICO Y ALMENTADOR PARA LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CABLE 3#14 AWG	UN	36	$ 99.430,00	$ 3.579.480,00
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 100W CON FOTOCELDA	UN	59	$ 633.620,00	$ 37.383.580,00
1.12	APLOMADA POSTE DE CONCRETO EXISTENTE	UN	9	$ 194.960,00	$ 1.754.640,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO 1,5M CON COLLARIN	UN	59	$ 180.338,00	$ 10.639.942,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL DE ILUMINACIÓN	UN	1	$ 731.100,00	$ 731.100,00
1.15	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR 3#6+1#10 THHN	ML	0	0,00	0,00
1.16	ADECUACIÓN CIVIL Y CONEXIÓN ACOMETIDA SUBTERRANEA	GB	1	$ 1.754.640,00	$ 1.754.640,00
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR ELECTRICO EN 3#2+1#8 PARA TABLERO EN CASETA CANCHA TENIS	ML	0	0,00	0,00
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS TWC	UN	2	$ 1.462.200,00	$ 2.924.400,00
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTRODO PARA PUESTA A TIERRA CON ACCESORIOS	UN	36	$ 272.944,00	$ 9.825.984,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPALME DERIVACION EN GEL	UN	138	$ 29.244,00	$ 4.035.672,00
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTORES LED 200W TIPO INTEMPERIE	UN	9	$ 682.360,00	$ 6.141.240,00
1.22	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO AUTO SOPORTADO TIPO INTEMPERIE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ANALIZADOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS TIPO VORKOM**	UN	1	$ 9.867.488,00	$ 9.867.488,00

1.23	DESMONTE TABLERO INTEMPERIE EXISTENTE, SE INCLUYE TRASLADO DE ALIMENTADORES Y PROLONGACION DE LOS MISMOS	UN	1	$ 1.462.200,00	$ 1.462.200,00
ÍTEM NO PREVISTOS		ML	0	0,00	0,00
NP-1	CANALIZACIÓN MISIL TECNOLOGÍA SIN ZANJA 2X2"	ML	59	$ 290.991,00	$ 17.197.568,10
NP-2	DEMOLICIÓN CABEZA CIMENTACIÓN POSTE METÁLICO EXISTENTE	UN	17	$ 189.502,00	$ 3.221.534,00
NP-3	S. I TAPA HOMOLGADA CS274 PARAQ CAJA EXISTENTE	UN	3	$ 230.139,00	$ 690.417,00
NP-4	ADECUACIÓN PARA TABLERO CAMPO DE PARADA, CON PROLONGACIÓN DE CONDUCTORES, EMPALME BARRAJE SUBMARINO Y DEMÁS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 2.831.800,00	$ 2.831.800,00
NP-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CODENSA ET 204 H: 12 M DIÁMETRO 210 mm	UN	16	$ 2.359.012,00	$ 37.744.192,00
NP-6	PINTURA DE POSTES METÁLICOS EXISTENTES	UN	19	$ 213.213	$ 4.051.047,00
NP-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE ALUMBRADO PÚBLICO 3#2 AL + 1#10 T Cu	ML	1.690	$ 36.919	$ 62.407.877,60
NP-8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO PARA CANCHA DE FÚTBLO 12 CIRCUITOS CON TAPA 1 BREAKER BIPOLAR 3X50A + 8 MONOPOLARES 1X20 A ENCHUFABLES	UN	1	$ 722.322	$ 722.322,00
	TOTAL COSTO DIRECTO EJECUCIÓN CAPITULO ELECTRICO				**329.766.096,90**
ADMINISTRACION				18%	$59.357.897,44
IMPREVISTOS				1%	$ 3.297.660,97
UTILIDAD				4%	$13.190.643,88
IVA/UTILIDAD				19%	$ 2.506.222,34
VALOR CAPITULO					**$ 408.118.521,53**

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

Original firmado

Coronel **JUAN CARLOS NIETO ALDANA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

CONTRATISTA,

Original firmado

AUGUSTO MORENO MURCIA
Cédula de ciudadanía 17.099.382 de Bogotá D.C.
Representan legal CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. WILLIAM PALMA CAMACHO Analista Contratos	TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO Jefe Grupo Contratos	MY. SANDRA MILENA PÉREZ RAMÍREZ Jefe Área Administrativa	CT GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ Jefe Asuntos Jurídicos